



RESOLUCION N° 2447

34

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 SET 1972

v

VISTO la presentación efectuada por la Universidad Católica de Salta en el expediente N° 31.661/72, en la cual solicita la autorización para la creación de la carrera de Comunicaciones Sociales: y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se ajusta a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto N° 8472/69.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Subsecretaría de Coordinación Universitaria.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la creación de la carrera de Comunicaciones Sociales en la Universidad Católica de Salta, conforme a la documentación obrante en el expediente N° 31.661/72, y la expedición de los títulos de "Licenciado en Comunicaciones Sociales", "Profesor de Ciencias de la Comunicación Social" y "Doctor en Comunicaciones Sociales", según el plan de estudios que obra a fs. 6/10 de esos actuados.

ARTICULO 2º.- Hacer saber a la mencionada Universidad que los cursos correspondientes a la nueva carrera aprobada podrán comenzar a dictarse a partir del próximo año lectivo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, anótese y archívese.-

aa.
G.
C.

GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION